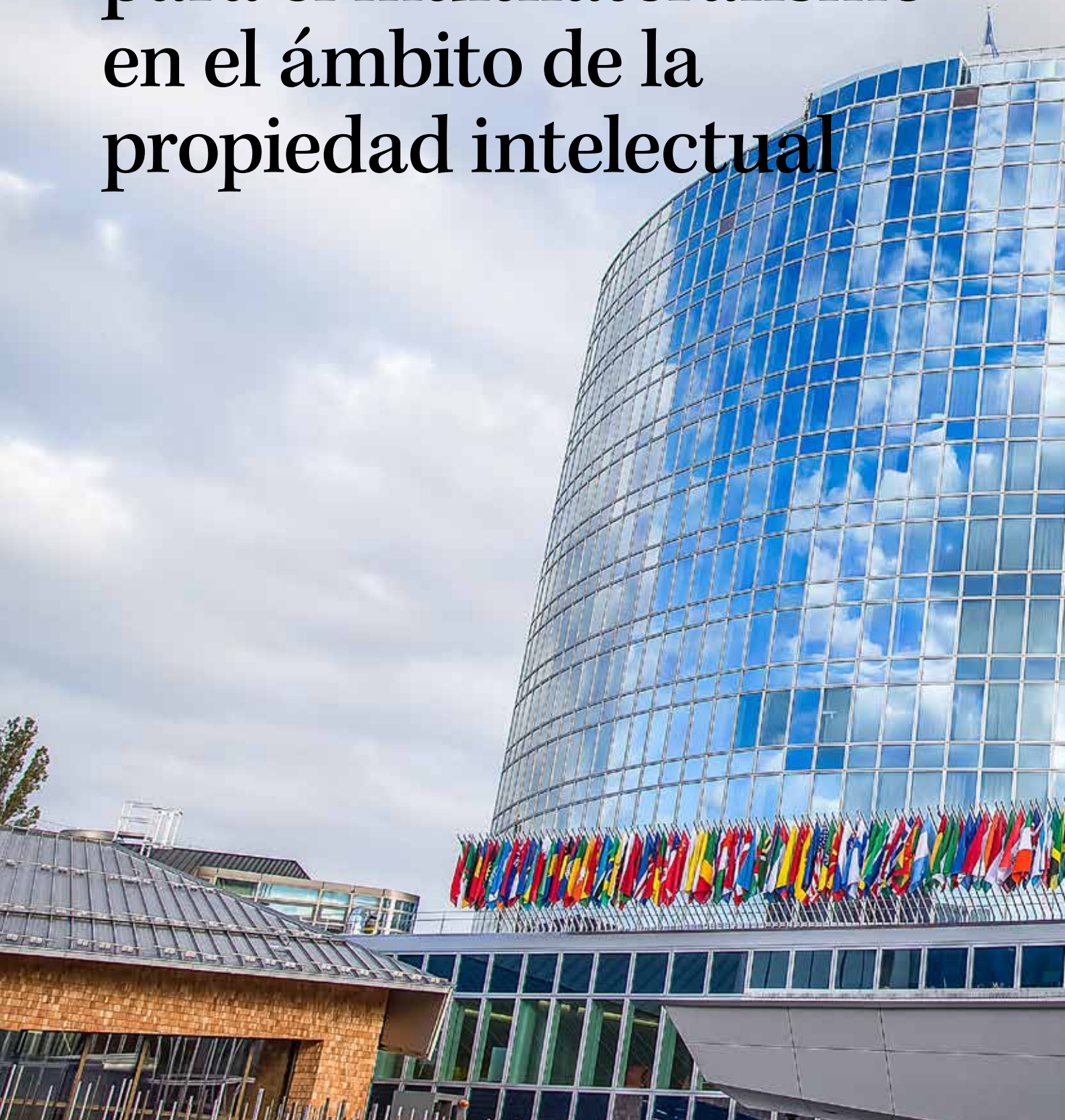


# El Sr. Francis Gurry habla sobre los retos para el multilateralismo en el ámbito de la propiedad intelectual





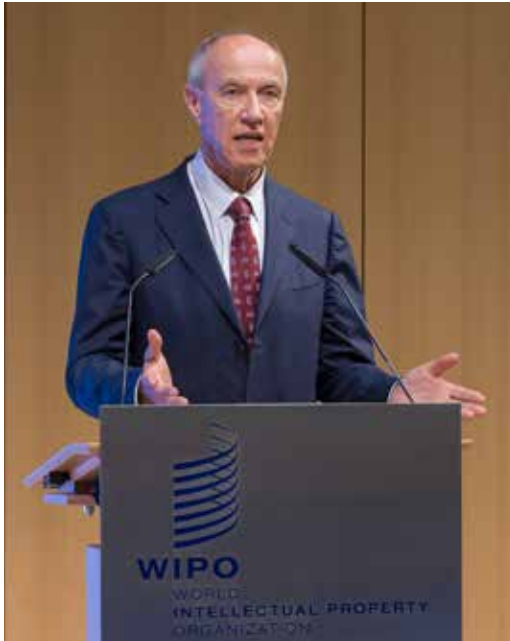


Foto: OMPI

**“No todas las formas de cooperación internacional tienen que llevarse a la práctica mediante tratados.”**

Mientras los 189 Estados miembros de la OMPI se preparan para reunirse en Ginebra con motivo de la serie anual de reuniones de sus Asambleas, el Director General de la Organización, Sr. Francis Gurry, se sienta a conversar con la *Revista de la OMPI* acerca de los retos que plantea el multilateralismo en el ámbito de la propiedad intelectual.

***¿Por qué es importante el multilateralismo en el ámbito de la propiedad intelectual?***

El multilateralismo es la mayor fuente de legitimidad e integración para la elaboración de normas. Mediante la negociación multilateral, la comunidad internacional aspira a instituir un sistema que sea justo para todos los países participantes, incluidos los Estados más pequeños.

En el ámbito de la propiedad intelectual (P.I.), el multilateralismo tiene especial importancia debido a la movilidad y a la aplicación mundial de la innovación, las ideas y las obras creativas, en particular en la era digital. Para que la P.I. cumpla su misión de brindar un incentivo económico apropiado mediante la protección de los creadores e inventores, deben aplicarse normas similares en todo el mundo en la medida de lo posible.

***¿Cuáles son los principales retos que plantea el multilateralismo en este ámbito?***

El mayor reto es el creciente contraste entre la velocidad sumamente rápida de los cambios tecnológicos y las formas en que las empresas se adaptan a ellos, por un lado, y la velocidad relativamente lenta de los procesos intergubernamentales convencionales para el desarrollo de la cooperación internacional, por otro. Dichos procesos son de carácter integrador y comportan que todos los Estados se sientan cómodos con los cambios que se producen, lo que puede tardar tiempo. Esta circunstancia plantea un reto real y permanente para el multilateralismo en su relación con la P.I., que por definición se ocupa de lo nuevo, es decir, la innovación y las nuevas obras creativas.

Esas velocidades opuestas explican en gran medida por qué durante los últimos 20 años hemos sido testigos de un mayor nivel de cooperación internacional —pero no multilateral— a escala bilateral, plurilateral y regional. Es más fácil que un pequeño grupo de Estados elabore normas y alcance acuerdos que el mundo en su conjunto haga lo propio. Este cambio de orientación en el panorama internacional supone un reto de envergadura para el multilateralismo.



Foto: OMPI

“En el ámbito de la propiedad intelectual (P.I.), el multilateralismo tiene especial importancia debido a la movilidad y a la aplicación mundial de la innovación, las ideas y las obras creativas”, afirma el Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI.

### ***¿Cuáles son las repercusiones de estos retos en la P.I. y de qué manera las está afrontando la OMPI?***

En este panorama nuevo y de mayor complejidad, todos los actores de la comunidad internacional deben reflexionar profundamente sobre el papel del multilateralismo y la utilidad que puede tener. En el ámbito de la P.I., tenemos que sopesar detenidamente qué actuaciones hay que llevar a cabo y qué metas se pueden alcanzar gracias al multilateralismo. Debemos analizar en qué esferas es necesario emprender una actuación multilateral en vez de actuaciones nacionales, bilaterales o plurilaterales. También debemos preguntarnos cuál es la mayor utilidad que puede reportar una institución multilateral.

Estos análisis entrañan un amplio diálogo entre los Estados miembros de la OMPI y las partes interesadas pertinentes de los sectores productivos y culturales, es decir, la industria, los creadores, los innovadores y las instituciones culturales, como las bibliotecas. De esta manera, en principio, debería ser factible que los Estados miembros llegaran a acuerdos en relación con las esferas en las que se necesita acometer algún tipo de actuación multilateral y con respecto a los objetivos posibles.

### ***¿Tiene futuro la celebración de tratados como instrumento para la cooperación internacional?***

No todas las formas de cooperación internacional tienen que llevarse a la práctica mediante tratados. En su libro *The Law of Treaties*, que data de 1961, Lord McNair decía que “un tratado se ha descrito, con cierto grado de exageración, como el único instrumento, por desgracia sobreexplotado, del que dispone la sociedad internacional

para llevar a cabo sus múltiples transacciones”. El mundo era así hace 60 años. Ahora disponemos de una gama más amplia de instrumentos para la cooperación internacional. Se pueden lograr muchos avances prácticos sin un tratado.

Los Estados suelen decidir cooperar en pequeños grupos y por distintas razones, por ejemplo, por vínculos históricos, proximidad geográfica o intereses económicos comunes. Dos Estados, los que sean, pueden decidir cooperar de una manera determinada. Tal vez quieran afianzar esa cooperación con un acuerdo, pero no es imprescindible. Asimismo, la comunidad internacional puede decidir acometer una actuación por conducto de una resolución o una decisión de alguno de los órganos constituyentes de la OMPI (por ejemplo, la Asamblea General de la OMPI). Estos acuerdos, aunque por lo general no son vinculantes en el sentido estrictamente jurídico —salvo que se adopten en forma de tratado al que los Estados se adhieren en firme—, pueden promover objetivos convenidos internacionalmente. De hecho, el mismo proceso necesario para determinar las esferas en las que el multilateralismo puede ser útil también se tiene que llevar a cabo a la hora de elegir el instrumento que se utilizará para definir el carácter de la cooperación internacional que tendrá lugar.

Entre los ejemplos de cooperación internacional en el marco de la OMPI en los que los Estados miembros han decidido cooperar para alcanzar una determinada meta, cabe citar las bases de datos mundiales de la OMPI, que constituyen una fuente sumamente rica de inteligencia institucional. La OMPI ofrece asimismo servicios prácticos, como el sistema de Acceso Centralizado a la Búsqueda y el Examen de la OMPI (WIPO CASE) y el Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad (WIPO DAS), cuya finalidad es mejorar la calidad y aumentar la eficiencia del examen de patentes. La OMPI participa también en varias iniciativas de cooperación entre los sectores público y privado, entre las que destacan principalmente WIPO Re:Search y el Consorcio de Libros Accesibles (ABC). Todas estas iniciativas (véase el recuadro) funcionan muy bien y para su instauración no hizo falta ningún tratado.

En algunos casos, el tratado opera en colaboración con un servicio. Por ejemplo, el ABC da cumplimiento al marco jurídico dispuesto en el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

Hay muchas formas de cooperación práctica que pueden tener lugar de manera multilateral para cumplir o aplicar los objetivos de un tratado. Aunque el tratado no

carece de sentido en cuanto instrumento, es la forma de cooperación internacional que más esfuerzos comporta, y no todas las formas de cooperación internacional tienen que llevarse a la práctica mediante un tratado.

### ***¿Hay costos o riesgos asociados a la imposibilidad de alcanzar acuerdos multilaterales?***

El costo es la pérdida de integración, que es, evidentemente, muy importante para los Estados pequeños y medianos. El riesgo es la elaboración incoherente e incongruente de normas que, como cualquier riesgo, debe ser mitigado. El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1883) y el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886), pilares del sistema internacional, prevén la celebración de acuerdos especializados entre pequeños grupos de Estados, pero disponen que esos acuerdos deben ser compatibles con los correspondientes convenios. Desde el principio, el sistema internacional de P.I. se elaboró para acomodar la diversidad y fomentar la coherencia en la elaboración de normas a distintos niveles.

Otro riesgo es que si la formulación de políticas es demasiado lenta, el mercado, por omisión, adopte políticas. Esta situación se pone de manifiesto en el desarrollo de nuevos modelos comerciales de creación, distribución y consumo de obras creativas. Aunque no es necesariamente negativo, el papel de las políticas no consiste solo en prestar apoyo al mercado, sino también en velar por que funcione de manera justa. El mercado por sí solo no debe determinar las políticas. Puede servir de orientación, en un sentido u otro, pero debe estar supervisado de alguna forma.

### ***La otra cara de un reto puede representar una oportunidad. ¿Qué oportunidades vislumbra y cómo prevé que cambie el sistema de P.I.?***

Hay muchas oportunidades, pero la pregunta es si los Estados miembros están dispuestos a aprovechar esas oportunidades de manera multilateral. Las relaciones políticas en el ámbito de la P.I. han pasado a ser mucho más complejas y tensas conforme la economía del conocimiento se desarrollaba y la innovación y los bienes intangibles se tornaban más valiosos.

Si bien es cierto que no es fácil, hay oportunidades. Por ejemplo, hay consenso general —al fin y al cabo, actualmente 189 países suscriben los objetivos de la OMPI— en que la P.I. constituye un útil instrumento de política. Los desacuerdos versan sobre las cuestiones que surgen al establecer los límites de la P.I. y determinar los equilibrios del sistema.



Foto: OMPI

“La ardua labor y el empeño de los Estados miembros ha significado un enorme volumen de cooperación internacional en la forma de tratados y otros sistemas y servicios”, observa el Sr. Francis Gurry.

## Ejemplos de cooperación internacional práctica en la OMPI

**Las bases de datos mundiales de la OMPI** son fáciles de utilizar, permiten realizar búsquedas exhaustivas y son gratuitas. Facilitan a todas las personas, desde cualquier lugar del mundo, el acceso al acervo de información generada por el sistema mundial de P.I. Las bases de datos son las siguientes:

- PATENTSCOPE, con alrededor de 57 millones de documentos de patentes
- La Base Mundial de Datos sobre Marcas, con más de 26 millones de entradas
- La Base Mundial de Datos sobre Diseños, con más de 1,6 millones de diseños industriales registrados

**El sistema de Acceso Centralizado a la Búsqueda y el Examen de la OMPI (WIPO CASE)** permite a las oficinas de patentes intercambiar de forma segura la documentación sobre búsqueda y examen relacionada con las solicitudes de patente. Su objetivo es aumentar la calidad y la eficiencia del proceso de búsqueda y examen de patentes realizado por las oficinas nacionales y regionales de patentes.

**El Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad (WIPO DAS)** es un sistema electrónico que permite que se intercambien de manera segura documentos de prioridad y otros documentos similares entre las oficinas de P.I. participantes. El sistema permite a los solicitantes y a las oficinas cumplir los requisitos del Convenio de París respecto a la certificación de documentos en un entorno electrónico.

La asociación público-privada **WIPO Re:Search** de la OMPI fue creada en colaboración con BIO Ventures for Global Health (BVGH) en 2011. Cataliza el desarrollo de productos medicinales para luchar contra enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis -que afectan a más de mil millones de personas entre los más pobres del planeta- mediante alianzas de investigación innovadoras e intercambio de conocimientos.

La iniciativa público-privada del **Consortio de Libros Accesibles (ABC)** se puso en marcha en junio de 2014. El ABC tiene por objetivo aumentar el número de libros en todo el mundo en formatos accesibles y ponerlos a disposición de las personas con discapacidad visual. El ABC es una alianza que engloba a la OMPI y a organizaciones que representan a las personas con discapacidad visual, las bibliotecas y los titulares de derechos.

Como es obvio, hay esferas en que la posibilidad de alcanzar nuevos acuerdos internacionales es muy escasa —en el ámbito de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC, por ejemplo, no hay ningún cambio previsible a la vista—, pero sabemos que hay consenso general en torno a la P.I. También sabemos que hay determinadas cuestiones que no son objeto de polémica. Entre ellas, cabe mencionar el reconocimiento de que el sistema es intrínsecamente sólido y que debe funcionar de la manera más rentable para los creadores e inventores. Ese es un amplio espacio de oportunidades del que creo que no sacamos todo el provecho posible.

Estamos siendo testigos de muchos cambios en el sistema de P.I. Un ejemplo evidente es la variación del mapa de la innovación. En la actualidad hay tres países asiáticos entre los cinco principales países del mundo por número de solicitudes de patente presentadas en el Sistema del PCT de la OMPI. El Japón y China se encuentran en segundo y tercer lugar, después de los Estados Unidos de América, y la República de Corea se sitúa en quinta posición, por detrás de Alemania. Se trata de un cambio mayúsculo que ha tenido lugar durante los últimos 20 años. Se ha producido otra variación similar en las esferas de la producción científica y creativa, objeto de grandes cambios que se seguirán produciendo.

Un segundo ámbito de cambios lo constituye la probabilidad de que el sistema se vuelva más sofisticado y complejo conforme reconozcamos la creciente importancia y el carácter esencial de la P.I. en la economía del conocimiento. De la misma forma que el concepto de propiedad física ha evolucionado notablemente, tornándose muchísimo más complejo, creo que también sería de esperar que el sistema de P.I. se vuelva más sofisticado a medida que se desarrolle la economía del conocimiento. Aunque por norma general tenemos un sistema de P.I. que rige todas las formas de tecnología, tal vez surja la necesidad de establecer cierta diferenciación en el futuro. Conforme las economías pasen a depender en mayor medida de los conocimientos y evolucione la visión de la gente sobre el papel del conocimiento, el sistema de derechos de la propiedad en relación con el conocimiento pasará a establecer una mayor diferenciación y a ser más complejo.

En tercer lugar, creo que veremos una aceptación progresiva del sistema de P.I. a medida que se torne cada vez más multipolar y las personas de todo el mundo pasen a ser cada vez más conscientes del importante papel que la tecnología y la innovación desempeñan en la economía y la sociedad, así como de las importantes oportunidades creadas para disfrutar de las obras culturales y creativas. A ello se sumará, con el paso del tiempo, una mayor aceptación de la necesidad de disponer de mecanismos de política sólidos que garanticen la viabilidad de la innovación y las obras creativas.

### ***¿Cuál es su mensaje para los Estados miembros?***

Durante su larga existencia, la OMPI ha dado forma a un considerable acervo. La ardua labor y el empeño de los Estados miembros se han traducido en un importante volumen de cooperación internacional en forma de tratados y otros sistemas y servicios. En los últimos años, hemos sido capaces de lograr importantes avances, con tres nuevos acuerdos internacionales y muchas otras formas fructíferas de cooperación internacional. No obstante, la OMPI no podrá beneficiarse de estos logros ni seguir prosperando sin el empeño de los Estados miembros y si no está preparada para ocupar una posición internacional. Inevitablemente, para ello hará falta compromiso. Hay muchos intereses en juego en relación con el multilateralismo, pero también muchas recompensas.

**“Hay muchas formas de cooperación práctica que pueden tener lugar de manera multilateral para cumplir o aplicar los objetivos de un tratado.”**